



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades



Ref. Expte. 0020159/2010

VISTO:

la nota presentada por el señor Pablo Luis Chimento, DNI N° 35510747, el cual solicita Pase de la Universidad Nacional de San Juan a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución n°. 441/98, del H. Consejo Directivo, Art.3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 y por la Resolución antes mencionada;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR al señor Pablo Luis Chimento, DNI N° 35510747 **PASE** de la Universidad Nacional de San Juan a las carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, Plan 1993, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO.2°: EXIMIR al señor Pablo Luis Chimento, DNI N° 35510747 de rendir el Curso de Nivelación.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 02 JUL 2010
RESOLUCION N°-: 1055
m.c.c.

Prof. Virginia Carranza
Sub Secretaria Asuntos Estudiantiles
Fac. Filosofía y Humanidades

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades